



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha se distribuye a petición de la delegación de Chile.

**Título:** Incorpora Preservativos–Condomes Masculinos de Látex, de Caucho Natural y Sintéticos, y Preservativos-Condomes Femeninos los productos que indica al régimen de control sanitario establecido en el Artículo 111 del Código Sanitario y en el Decreto Supremo N° 825 de 1998 del Ministerio de Salud

<b>Motivo del addendum:</b>	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: Modifica Decreto N° 93 Exento, del 24 de Julio de 2018, del Ministerio de Salud, que incorpora Preservativos al Régimen de Control Sanitario establecido en el Artículo 111 del Código Sanitario y Decreto Supremo N° 825 de 1998, del Ministerio de Salud <a href="https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/08/09/43323/01/2168722.pdf">https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/08/09/43323/01/2168722.pdf</a>

**Descripción:** Actualiza disposiciones relacionadas a la frecuencia de verificación de la conformidad local de los productos sujetos a control sanitario.

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.